



RECOPIACIÓN DE DATOS DE RESULTADOS DE
CONTAMINANTES Y ADITIVOS EN LA CAMPAÑA
2016-2017



INDICE

1. MARCO LEGAL PARA LA RECOPIACIÓN DE DATOS DE ADITIVOS Y CONTAMINANTES	3
2. METODOLOGÍA	3
3. RESUMEN	4
4. DATOS POR COMUNIDADES AUTONOMAS	5
5. DATOS POR SUSTANCIAS	7
6. COMPARATIVA CON CAMPAÑAS ANTERIORES	7
7. CONCLUSIONES	8
8. SIGLAS	9
ANEXO. DETALLE DE TODAS LAS SUSTANCIAS ANALIZADAS Y NÚMERO DE RESULTADOS	10
REFERENCIAS	15



1. MARCO LEGAL PARA LA RECOPIACIÓN DE DATOS DE ADITIVOS Y CONTAMINANTES

De acuerdo a los artículos 23 y 33 del Reglamento (CE) nº 178/2002 (UE, 2002), la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) tiene el mandato de recoger todos los datos disponibles sobre la presencia de contaminantes químicos en los alimentos. Esta recopilación de datos se refiere principalmente, aunque no exclusivamente, a los contaminantes regulados por el Reglamento (CE) nº 1881/2006, de la Comisión, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios (UE, 2006). Además, la Comisión Europea publica una serie de Recomendaciones sobre la vigilancia en alimentos de sustancias químicas de interés y encomienda a los Estados Miembros a la transmisión de los resultados obtenidos a EFSA.

Por otro lado, en la Unión Europea, la regulación de los aditivos se ha establecido a través del Reglamento (CE) Nº 1331/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, por el que se establece un procedimiento de autorización común para los aditivos, las enzimas y los aromas alimentarios (UE, 2008). El anexo II de dicho reglamento recoge los aditivos que se pueden utilizar en la Unión Europea, las dosis máximas y los alimentos en los que se pueden adicionar.

En la actualidad EFSA está trabajando en un programa sistemático para la reevaluación de aditivos alimentarios autorizados, establecido por el Reglamento (UE) nº 257/2010 de la Comisión (UE, 2010). En consecuencia, la recopilación de datos en este caso es más necesaria y específica.

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN, como organismo nacional de cooperación e intercambio de información en materia de seguridad alimentaria, recopila los datos nacionales relativos a la presencia de una serie de sustancias químicas en alimentos con el objetivo principal de transmitirlos a EFSA de modo que puedan ser utilizados en la evaluación y gestión de riesgo a nivel europeo.

2. METODOLOGÍA

El sistema de recopilación nacional está definido de acuerdo a los programas y procedimientos de EFSA.

EFSA ha establecido y publicado en su página web lo que denomina llamamiento o petición continua de datos "Call for data": <https://www.efsa.europa.eu/en/calls/data>

Esta petición afecta a todo tipo de sustancias (contaminantes y aditivos) y los resultados pueden ser procedentes tanto de la actividad de control oficial, llevada a cabo por las autoridades competentes, como de otros estudios realizados, incluyendo los de universidades, centros de investigación, etc. Además, es importante que los sectores productivos envíen a EFSA datos de sus autocontroles. En todos los casos, el envío de datos de nuestro país a EFSA se realiza a través de AECOSAN.

La recepción de datos, en la práctica, está acotada a un periodo de tiempo (normalmente entre mayo y octubre de cada año), aunque también puede haber peticiones sobre determinadas sustancias por necesidades concretas como evaluaciones de riesgo, establecimiento de límites máximos, etc.

Los requisitos de información están definidos en el sistema “Standard Sample Description” (SSD) (EFSA, 2017). Hay una serie de requisitos generales que afectan a todas las sustancias y unos requisitos específicos de información adicional para determinadas sustancias como acrilamida, HAPs, etc.

EFSA ha elaborado un modelo a cumplimentar en Excel y unas especificaciones para que los EEMM implementen aplicaciones que permitan la recopilación y posteriormente la transmisión electrónica.

En la campaña 2016-2017, los datos de muestras analizadas en 2016 se han recogido en el sistema SSD1 y formato Excel simplificado y AECOSAN está trabajando para que la implementación de la transmisión electrónica se produzca en un breve plazo.

3. RESUMEN

Este informe ofrece una visión descriptiva de conjunto sobre la recopilación de datos de sustancias químicas presentes en alimentos realizada en el año 2016-2017.

Estos datos fueron enviados a AECOSAN por 12 CCAA, el Centro Nacional de Alimentación (CNA) y operadores económicos. Se recogieron entre enero y noviembre de 2017, y se enviaron a EFSA en los plazos fijados.

Después de su revisión se han considerado un total de **17417** resultados en alimentos.

Las sustancias están divididas en 5 grandes grupos fijados por EFSA:

- Grupo 1: Contaminantes orgánicos persistentes (POPs) y otros contaminantes orgánicos (dioxinas, PCBs, BFRs, melamina) [**4723** resultados]
- Grupo 2: Contaminantes del procesado (3-MCPD, acrilamida, HAPs) [**2320** resultados]
- Grupo 3: Toxinas y sustancias tóxicas inherentes a plantas [**3798** resultados]
- Grupo 4: Contaminantes inorgánicos (Nitratos, arsénico, cadmio, estaño, mercurio y plomo) [**3701** resultados].
- Grupo 5: Aditivos [**2158** resultados]



Además se han recibido **717** resultados de varias sustancias que no se pueden clasificar dentro de los grupos anteriores, y que corresponden principalmente a Antraquinona, Bifenilo, 2-Fenilfenol, AMOZ, AOZ, SEM, y Materiales en Contacto.

4. DATOS POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Han participado 12 Comunidades Autónomas y el Centro Nacional de Alimentación. Además, se han recibido datos de OPERADORES económicos En la Tabla 1 y Gráficos 1 y 2 se indican los datos que han enviado cada CCAA.

Tabla 1. Total de datos por Comunidades Autónomas

CCAA	Total Resultados
Andalucía	1794
Aragón	512
Asturias	205
Baleares	335
Cataluña	5439
Castilla y León	959
Extremadura	275
CNA	56
Galicia	2315
La Rioja	312
Murcia	717
Navarra	488
C. Valenciana	3320
Sector	690
Total	17417



Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria

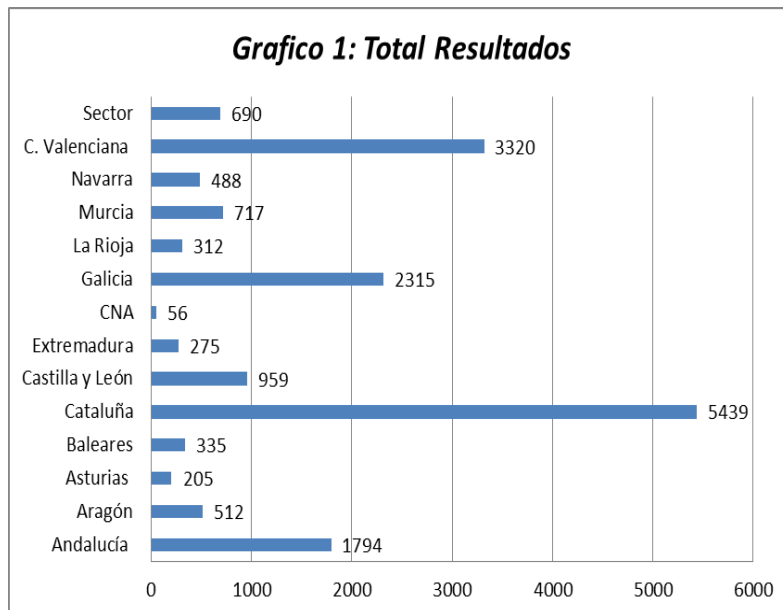
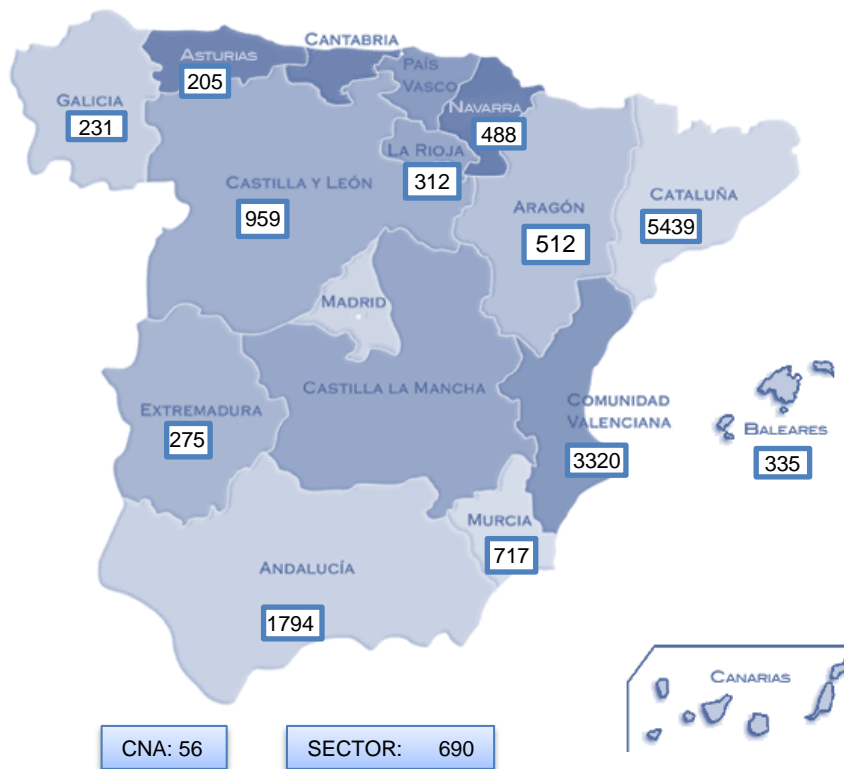


Gráfico 2. Datos enviados por Comunidad Autónoma.



5. DATOS POR SUSTANCIAS

Se han recogido resultados de cerca de 200 sustancias diferentes en los grupos de contaminantes, toxinas y sustancias inherentes a las plantas (incluyendo los congéneres de dioxinas, PCBs, todos los HAPs, etc.). En el grupo de aditivos se incluyen datos de 35 sustancias. Además se han recogido resultados de materiales en contacto con alimentos, en concreto análisis de cesión de metales en utensilios de cocina.

En relación con temas de debate en la COM se incluyen datos de Antraquinona, Bifenilo y 2 Fenil Fenol, además de Morfina que se ha incluido en su grupo correspondiente

El anexo recoge de modo detallado todas las sustancias y el número de resultados de cada una de ellas.

6. COMPARATIVA CON CAMPAÑAS ANTERIORES

Se ha realizado una somera comparación con los datos recogidos en las dos campañas anteriores. Se aprecia que:

El número de CCAA participantes (12) ha disminuido levemente respecto a las campañas anteriores, (14) en 2015-2016 y 15 en 2014-2015. Destaca el aumento de datos enviados por el sector.

Destaca el aumento significativo en el número de resultados recibidos, en todos los grupos, respecto a los dos años anteriores. Además, en esta campaña también se han recibido datos de sustancias sobre las que se carecía de datos previos, como alcaloides del ergot, materiales en contacto con alimentos, etc.

Tabla 2. Datos recibidos de contaminantes y aditivos en las últimas campañas

	Datos 2016-2017	Datos 2015-2016	Datos 2014-2015
Contaminantes	15259	9437	10792*
Aditivos	2158	1317	1583

*No se incluyen 71 datos de piensos

Tabla 3. Detalle de datos de contaminantes y aditivos recibidos en las últimas campañas por grupo de sustancias
Detalle por grupos de sustancias:

Contaminantes	Datos 2016-2017	Datos 2015-2016	Datos 2014-2015
Grupo 1: Contaminantes orgánicos	4723	2248	4437



Grupo 2: Contaminantes del procesado	2320	1391	1481
Grupo 3: Toxinas fúngicas y sustancias tóxicas vegetales	3798	2840	1543
Grupo 4: Contaminantes inorgánicos	3701	2838	3251
Grupo 5: Aditivos	2158	1317	1583
Otros (AHD,AMAZ,AOZ,SEM)	717	120	80

7. CONCLUSIONES

- Se ha recopilado un número de datos muy superior a las campañas anteriores.
- Respecto a los parámetros, se ha observado un incremento de parámetros menos habituales como Antraquinona, Bifenilos, 2-Fenilfenol, bisfenoles, morfina y materiales en contacto entre otros.
- El número de CCAA participantes ha disminuido levemente respecto a otras campañas. Resulta comprensible teniendo en cuenta la carga de trabajo que supone suministrar toda la información requerida por EFSA individualizada para cada resultado analítico. AECOSAN prevé que el nuevo sistema electrónico facilitará esta tarea, especialmente, cuando se consiga la compatibilidad entre su aplicación electrónica y las que ya tienen implementadas varias CCAA
- La participación de operadores económicos reportando resultados de sus autocontroles resulta muy positiva, especialmente cuando los datos son sobre sustancias poco habituales.
- En general la definición de las muestras ha mejorado, resultando más fácil la identificación para el tratamiento posterior de los resultados. No obstante se siguen apreciando errores y discrepancias entre el tipo de alimento seleccionado del catálogo del Excel y la descripción que lo acompaña en español.
- Se siguen observando errores en la asignación del código de clase legislativa a los aditivos (discrepancia con los códigos FoodEx2).
- En la Red de EFSA de recopilación de datos de estas sustancias se está intentando que esta doble codificación deje de ser obligatoria.



8. SIGLAS

3-MCPD:	3-Monocloropropano-1,2-diol
AECOSAN:	Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición
AMOZ:	3-amino-5-morfolinometil-2-oxazolidinona
AOZ:	3-amino-2-oxazolidinona
BFRs:	Retardantes de Llama Bromados
CCAA:	Comunidades Autónomas
CNA:	Centro Nacional de Alimentación
COM:	Comisión Europea
DL-PCBs:	Bifenilos policlorados similares a Dioxinas
DOP:	Denominación de Origen Protegida
EFSA:	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria
HAPs:	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos
NDL-PCBs:	Bifenilos policlorados no similares a Dioxinas
PCBs:	Bifenilos policlorados
PCDD:	Policlorodibenzo-p-dioxinas
PCDF:	Policlorodibenzofuranos (PCDF)
POPs:	Contaminantes Orgánicos Persistentes
SEM:	Semicarbazida
SSD1:	Standart Sample Description 1
TEQ:	Total Equivalentes Químico

ANEXO. DETALLE DE TODAS LAS SUSTANCIAS ANALIZADAS Y NÚMERO DE RESULTADOS

Tabla 4. Resultados de contaminantes orgánicos persistentes (POPs) y otros contaminantes orgánicos

Sustancia	Datos
BFRs (14 sustancias)	938
Dioxinas y PCBs similares dioxinas (31 sustancias)	2206
Melamina	44
PCBs no similares a dioxinas (6 sustancias)	1389

Tabla 5. Resultados de contaminantes del procesado

Sustancia	Datos
3-MCPD	23
3-MCPD esteres	12
Acilamida	110
Etil-carbamato	5
Furano	12
HAPs (17 sustancias)	2158

Tabla 6. Toxinas y sustancias tóxicas inherentes a plantas: Micotoxinas

Sustancia	Datos
Aflatoxina M1	206
Aflatoxina B1	374
Aflatoxina B2	196
Aflatoxina G1	196
Aflatoxina G2	196
Aflatoxinas totales (como suma)	439
DON	155
Fumonisina B1	85
Fumonisina B2	85
Fumonisinas (como suma)	177
OTA A	596
Patulina	66
T2	97
HT-2	97
T2 y HT-2 (suma)	67
Zearalenona	182

Tabla 7. Toxinas y sustancias tóxicas inherentes a plantas: Biotoxinas Marinas

Sustancia	Datos
13-desmetil SPX C	21
1a-homoYTX	21
22-desmetil-azaspiracido	21
45-hidroxi YTX	20
45-hidroxi-1a-homoYTX	22
8-metilazaspiracido	21
Formas aciladas de OA, DTX1 and DTX2 (DTX3)	11
Azaspiracido	21
Azaspiracidos (suma)	11
Dinofisistoxina 1 (DTX1)	21
Dinofisistoxina 2 (DTX2)	21
Ácido domoico C5'-diastereoisómero	21
Ácido Okadaico	21
Pectenotoxinas (suma)	11
PTX1	21
PTX2	21
Yesotoxinas (grupo de toxinas)	11
YTX	21

Tabla 8. Toxinas y sustancias tóxicas inherentes a plantas: Alcaloides del ergot

Sustancia	Datos
Ergocomina	8
Ergocorminina	8
Ergocriptina	8
Ergocriptinina	8
Ergocristina	8
Ergocristinina	8
Ergometrina	8
Ergometrinina	8
Ergosina	8
Ergosinina	8
Ergotamina	8
Ergotaminina	8



Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria

Tabla 9. Toxinas y sustancias tóxicas inherentes a plantas: Otras sustancias tóxicas inherentes a las plantas

Sustancia	Datos
Morfina	150
Ácido erúxico	2

Tabla 10. Contaminantes inorgánicos

Sustancia	Datos
Antimonio	16
Arsénico inorgánico	192
Arsénico total	318
Bario	14
Boro	2
Bromato	2
Cadmio	835
Cianuros	16
Cobalto	10
Cobre	36
Cromo	21
Estaño	137
Flúor	16
Fosfatos	10
Hierro	5
Mercurio	465
Metil-mercurio	142
Nitratos	471
Níquel	16
Plomo	943
Selenio	16
Zinc	10

Tabla 11. Aditivos

Sustancia	Datos
Acesulfamo K	66
Ácido carmínico, cochinilla ,carmín	18
Ácido Benzoico	197
Ácido Bórico	10
Ácido norhidriguaiaretico	14
Ácido Sórbico	205
Amaranto	28
Amarillo de quinoleina	28
Amarillo Sunset FCF/Amarillo Anaranjado	31
Aspartamo	74
Azorubina, Carmoisina	20
Azul brillante FCF	28
Azul Patent V col	28
BHA (Butilhidroxianisol)	15
BHT (Butilhidroxitolueno)	15
Dodecil galato	15
Eritrosina B	18
Etil-p-hidroxibenzoato	18
Fosfatos	3
Indigotina, Carmín de Indigo	18
Metil p-hidroxibenzoato	17
Nitrato sódico	0
Nitratos	309
Nitrito	304
Octyl galato	15
Ponceau 4R, Rojo Cochinilla A	31
Propil galato	15
Propil p-hidroxibenzoato	0
Rojo 2 G	8
Rojo Allura AC	28
Rojo sudan	17
Sacarina	66
Sulfitos	419
Suma de sorbico y benzoico	40
Tartrazina	22
Verde S	18

Tabla 12. Otros compuestos: Bisfenol y derivados epoxídicos

Sustancia	Datos
BADGE	12
BADGE 2H2O	12
BADGE 2HCl	12
BADGE H2O	12
BADGE HCl	12
BADGE HCl-H2O	12
BFDGE	12
BFDGE-2H2O	12
BFDGE-2HCl	12
Bisfenol A	12
Bisfenol F	12

Tabla 13. Otros compuestos: Materiales en contacto

Sustancia	Datos
Materiales en contacto (metales)	56

Tabla 14. Otros

Sustancia	Datos
AHD (Nitrofurantoina)	30
AMAZ (Furaltadona)	30
AOZ (Furazolidona)	30
SEM (semicarbazida)	30
Antraquinona	180
Bifenilo	180
2 Fenil fenol	180
Percloratos	6



REFERENCIAS

- EFSA. (2017). Specific reporting requirements for contaminants and food additives occurrence data submission in SSD2. *FSA supporting publication 2017:EN-1261*. 43pp. doi:10.2903/sp.efsa.2017.EN-1261.
- UE. (2002). Reglamento (CE) No 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2002 por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria. *DOUE-L-2002-80201*.
- UE. (2006). Reglamento (CE) No 1881/2006 de la Comisión de 19 de diciembre de 2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios. *DOUE L 364 de 20.12.2006*, pp. 5.
- UE. (2008). Reglamento (CE) Nº 1331/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, por el que se establece un procedimiento de autorización común para los aditivos, las enzimas y los aromas alimentarios. *DOUE, OJ L 354, 31.12.2008*, p. 1–6.
- UE. (2010). Reglamento (UE) No 257/2010 de la Comisión de 25 de marzo 2010 por el que se establece un programa para la reevaluación de aditivos alimentarios autorizados de conformidad con el Reglamento (CE) no 1333/2008 . *DOUE, OJ L 80, 26.3.2010*, p. 19–27 .